OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3359083 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE OMAR IBARGUEN QUEJADA

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **JORGE OMAR IBARGUEN QUEJADA**, identificado (a) con la C. de C. No. 11813241 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el "Valor total, así como la Duración del contrato" descritos en el numeral 1° "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3359083 26 de enero de 2022, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 26 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022."***. **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($26.699.845) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2222, expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. **3.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: *"los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II"*. **4.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.3359083 del 26 de enero de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 14 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2 de febrero de 2022. **5.** Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 2 de febrero de 2022, por lo cual se requiere una reversión por valor de TRECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 315.352) M/CTE. **6.** Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo es hasta el 14 de octubre de 2022. **7.** Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No. 15122 de 2022 es de TRECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 315.352) M/CTE. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3359083 de 2022, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1° "*Información General*" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3359083 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: "**1. *Información general - Información del contrato.*** *Cuantía del contrato:* ***$26.384.493 COP.***". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7° "Ejecución del Contrato", así: "**7. *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($26.384.493) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($2.838.173) M/CTE; b) Siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a septiembre por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS $3.153.525) M/CTE cada uno; y c) Un último pago correspondiente al mes de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.471.645) M/CTE.* **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la "Duración del contrato" establecida en el numeral 1° "Información General - Identificación del Contrato" del SECOP II, a saber: "***1. Información general*** *- Identificación del contrato. Duración del contrato: 251* ***Días***" **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3359083 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 21 de abril de 2022

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional

Jackson A. Urrutia
Vbo. JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Cargo: Coordinador Academico
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

JORGE OMAR IBARGUEN QUEJADA
CC. No. 11813241 de Quibdó

Proyectó : Mónica Patricia Costio Rentería - Abogada Contratación
Revisó 01 : Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó 02 : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango-Coordinador Grupo Administrativo Mixto

RV: Reversión Instructores 2022 - JACKSON URRUTIA

Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Vie 25/03/2022 7:12
Para: Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>
CC: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (90 KB)
Reversiones Instructores 2022.xlsm;

Buenos días Mónica:

Favor revisar y atender la solicitud de Reversión de **JACKSON URRUTIA** - INSTRUCTORES, conforme al correo que antecede.

Gracias!!

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 7:04 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Jackson Ariel Urrutia Chala <jaurrutia@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RV: Reversión Instructores 2022

Cordial saludo

Apreciado Jackson Urrutia

Con fundamento del correo que antecede, le informo que su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su trámite correspondiente

Apreciado Jharol Torres, autorizo proceder con la reversión de los contratos del documento adjunto.

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Jackson Ariel Urrutia Chala <jaurrutia@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de marzo de 2022 8:08 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Pascual Antonio Perez Cossio <pperezc@sena.edu.co>
Asunto: Reversión Instructores 2022

Cordial saludo, Dr. Juan Carlos.

Deseo se encuentre bien, además le informo que adjunto le comparto el formato diligenciado con las reversiones de los instructores de la vigente anualidad para su respectiva autorización.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Jackson Ariel Urrutia Chala
Coordinador Académico
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad - Regional Choco
jaurrutia@sena.edu.co
Tel: +57(4)6721552 - IP: 18752
Carrera 1 # 28 - 71, Quibdó - Choco

www.sena.edu.co

@SENAcomunica